



Asamblea General

Distr. general
20 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

44º período de sesiones

15 de junio a 3 de julio de 2020

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Guyana

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

GE.20-04275 (S) 140420 210420



Se ruega reciclar



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 35º período de sesiones del 20 al 31 de enero de 2020. El examen de Guyana se llevó a cabo en la 14ª sesión, el 29 de enero de 2020. La delegación de Guyana estuvo encabezada por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y Representante Permanente de Guyana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, John Ronald Deep Ford. En su 17ª sesión, celebrada el 31 de enero de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Guyana.
2. El 14 de enero de 2020, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Guyana: Australia, Chile y Pakistán.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Guyana se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/35/GUY/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/35/GUY/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/35/GUY/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Guyana una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Portugal (en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento) y el Uruguay. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Guyana felicitó al Consejo de Derechos Humanos por haber convocado el 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo. El Gobierno consideraba que el examen periódico universal era un proceso útil, que permitía a Guyana colaborar con otros Estados y evaluar de manera constructiva los progresos en relación con la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de su población. El compromiso de Guyana con dicho proceso había quedado demostrado de manera concreta por el número de logros alcanzados desde su último examen, en 2015, a pesar de los problemas relacionados con la dispersión geográfica, la población multicultural y la vulnerabilidad económica y ambiental del país. Entre esos logros cabía citar la plena aplicación de 31 recomendaciones formuladas en el segundo ciclo de examen; la adhesión a cinco Convenciones de La Haya (2019); y la aplicación de leyes, políticas y programas relacionados con la corrupción, la discriminación y la violencia de género.
6. La delegación resumió los amplios esfuerzos coordinados desplegados por Guyana para abordar los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo humano, en particular su Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico con vistas a 2040. La Estrategia era el plan de acción estratégico más amplio del Gobierno. Incorporaba los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estaba totalmente en correspondencia con ellos, por lo que la aplicación de la Estrategia y el logro de sus metas aumentarían la capacidad del país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir otras obligaciones internacionales, incluidas muchas de las recomendaciones aceptadas en el examen periódico universal.

7. La delegación destacó las leyes y las políticas aprobadas recientemente para combatir los castigos corporales y la corrupción, esto es, la Ley de Justicia Juvenil (2018), que prohibía todas las formas de castigo corporal en las residencias institucionales y las instituciones correccionales de menores, y la Ley de Recuperación de Bienes del Estado (2017), la Ley de Protección de Testigos (2018) y la Ley de Declaraciones Protegidas (Denunciantes) (2018), que mejoraban la capacidad institucional y normativa del Gobierno para combatir la corrupción. La delegación también mencionó dos políticas adoptadas con el propósito de promover el bienestar de las mujeres: la Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social y el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Leyes contra los Delitos Sexuales y la Violencia Doméstica, que tenía carácter multisectorial y una duración prevista de cinco años.

8. En cuanto a la aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo de examen relativas a la discriminación, en 2018 el Gobierno revisó la Política Nacional contra el Estigma y la Discriminación, a fin de incorporar una perspectiva de género en todos los sectores y erradicar todas las prácticas económicas, sociales y culturales negativas que se oponían a la igualdad y la equidad. Guyana también destacó la respuesta programática del país al Decenio Internacional de los Afrodescendientes, iniciado en 2015.

9. El marco legislativo establecía el derecho a la educación. La alta prioridad concedida al sector educativo se evidenciaba en el apoyo concreto que se prestaba a las familias con hijos en edad escolar, que incluía vales para uniformes, libros gratuitos, alimentación escolar y asistencia para el transporte.

10. Con posterioridad al último examen, Guyana había renovado 14 establecimientos de salud y se estaban construyendo otros 5, en el marco del Proyecto de Establecimientos de Salud Inteligentes (SMART, por sus siglas en inglés). En lo que respecta al VIH y las infecciones de transmisión sexual, Guyana había mejorado el acceso de las personas y los grupos vulnerables a todos los servicios esenciales de prevención, control, tratamiento y atención. Se había proporcionado un acceso más amplio a los servicios de salud sexual y reproductiva y, en 2019, se puso en marcha una política nacional de salud sexual y reproductiva, con el propósito de integrarla en los planes nacionales relacionados con la cobertura sanitaria universal. El país había registrado una reducción del 60 % de las muertes maternas como consecuencia de las hemorragias, que había sido la causa más común de muerte materna en los últimos diez años. Además, la delegación mencionó una serie de leyes relacionadas con la lucha contra la violencia de género, y que en 2016 se había restablecido el Equipo de Tareas Nacional de Prevención de la Violencia Sexual. Dicho Equipo de Tareas había preparado un plan de acción nacional contra la violencia doméstica y los delitos sexuales, y había aprobado protocolos para los médicos, los agentes de policía, los miembros del poder judicial y los fiscales.

11. Guyana también estaba ejecutando el Programa de Apoyo al Sistema de Justicia Penal, a fin de resolver cuestiones relacionadas con el hacinamiento en el sistema penitenciario. En el marco de ese Programa, se había revisado la Ley de Jurisdicción Sumaria (Delitos) para determinar la eliminación o modificación de aquellos delitos que ya no era necesario clasificar como penales, o por los que ya no estaba justificada la pena de prisión, y que podrían ser procesados eficazmente sin tener que emplear procedimientos judiciales formales. Además de esas medidas, en 2019 se había establecido un tribunal para la remisión de toxicómanos a servicios de tratamiento, en el marco del compromiso del Gobierno de reducir el hacinamiento en las prisiones y como alternativa al encarcelamiento.

12. La delegación subrayó el compromiso de Guyana de garantizar los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas y sus comunidades. La Constitución de Guyana contenía disposiciones expresas sobre la protección, la preservación y la difusión de los idiomas, el patrimonio cultural y el modo de vida de los pueblos indígenas. Uno de los principales mecanismos empleados por el Gobierno para asegurar la participación significativa de los pueblos indígenas en las cuestiones que los afectaban era el Consejo Nacional de Tshaos, respetando el principio del consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con los instrumentos de derecho internacional, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

13. Además, el Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas y la Comisión de los Pueblos Indígenas habían organizado una serie de talleres para intercambiar información sobre el Proyecto de Tenencia de Tierras de los Amerindios y los procedimientos para obtener certificados de propiedad de las tierras. Esas actividades habían hecho avanzar la labor desplegada en Guyana en relación con la concesión de títulos de propiedad de las tierras, en el contexto de la Ley de los Amerindios de 2006.

14. Aunque la pena de muerte todavía existía en la legislación, en los hechos el país era abolicionista. No se habían llevado a cabo ejecuciones durante más de dos décadas. Además, el Estado había limitado el ámbito de aplicación de la pena de muerte y, en 2010, se había modificado la Ley Penal (Delitos) para eliminar la imposición obligatoria de la pena de muerte como condena por asesinato.

15. La Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico situaba al país en una senda de desarrollo sostenible que exigía mayores inversiones en materia de gobernanza, educación, salud e infraestructura. Asimismo, además de otros programas y leyes, la Estrategia reforzaba y complementaba la preparación de Guyana con respecto a la protección del medio ambiente, el cambio climático y la prevención de desastres.

16. La delegación de Guyana expresó su agradecimiento por el apoyo que había recibido a lo largo de los años del sistema de las Naciones Unidas, el Commonwealth y otros asociados multilaterales y bilaterales. También agradeció el apoyo recibido por conducto del fondo de contribuciones voluntarias para la participación en el examen periódico universal y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de asistencia técnica para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

17. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 76 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

18. México tomó nota de las políticas establecidas por Guyana para prevenir y combatir la trata de personas y prestar asistencia a las víctimas. Además, celebró la adopción de la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico.

19. Montenegro encomió los esfuerzos desplegados por Guyana para lograr la inscripción universal de los nacimientos. Tomó nota con preocupación de las denuncias de discriminación basada en diversos motivos, como el origen étnico, la discapacidad, la identidad de género y el estado de salud, e instó a Guyana a que mejorara el marco institucional y normativo para combatir la discriminación.

20. Myanmar tomó nota del firme compromiso de Guyana de garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos, y reconoció sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones que había recibido en el segundo ciclo de examen.

21. Nepal acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Guyana para atender las necesidades de las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, proporcionar viviendas sostenibles a las familias de bajos ingresos, combatir la epidemia del VIH y garantizar la educación gratuita hasta el nivel secundario.

22. Los Países Bajos encomiaron las medidas adoptadas por Guyana para luchar contra la discriminación por motivos de género y la violencia sexual. No obstante, observaron que era necesario redoblar los esfuerzos para combatir las actitudes y los estereotipos patriarcales generalizados, que constituían el núcleo de ese problema. Expresaron su preocupación por la situación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

23. Nigeria tomó nota con satisfacción de las reformas realizadas por Guyana en el sector de la justicia y la seguridad, así como de las medidas adoptadas para combatir la violencia doméstica y sexual. También reconoció los esfuerzos desplegados por Guyana en las esferas de la salud, la educación y la lucha contra la trata de personas.

24. El Pakistán apreció la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico de Guyana, que establecía objetivos de desarrollo específicos y se centraba en promover el crecimiento ecológico y el desarrollo sostenible. También valoró los esfuerzos desplegados por Guyana en relación con los pueblos indígenas, los servicios de salud y la cohesión social.
25. Panamá acogió con beneplácito la ratificación por Guyana de algunos instrumentos internacionales relacionados con la protección de los niños, así como la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a erradicar el trabajo infantil, lograr la matriculación escolar universal, promover la igualdad de género y garantizar el suministro de agua potable y los servicios de saneamiento en el país.
26. El Paraguay alentó a Guyana a que promoviera una distribución equitativa de las responsabilidades familiares y domésticas entre las mujeres y los hombres. También observó que las recomendaciones formuladas por el Paraguay en el segundo ciclo de examen todavía no se habían aplicado, incluidas las que habían sido aceptadas por Guyana.
27. El Perú reconoció los progresos realizados por Guyana, en particular en relación con la paridad de género en la enseñanza primaria y secundaria. También destacó el importante papel que desempeñaba Guyana en la promoción de la democracia y el estado de derecho en la región.
28. Filipinas destacó los progresos de Guyana en las esferas de la educación, la salud y la lucha contra la trata, entre otros. Acogió con satisfacción la integración de la igualdad de género como principio transversal en la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico.
29. Portugal elogió los esfuerzos desplegados por Guyana para aplicar las recomendaciones que había aceptado en el examen periódico universal, así como los progresos relativos al acceso al agua y al saneamiento, la educación y la vivienda realizados por el país.
30. Rwanda tomó nota de los recientes cambios legislativos y normativos realizados por Guyana desde el anterior ciclo de examen. Encomió el compromiso de Guyana con su Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico y acogió con beneplácito sus esfuerzos encaminados a mejorar el bienestar social y económico de los ciudadanos, en particular mediante reformas e inversiones en el sector de la salud y en infraestructuras.
31. La Arabia Saudita felicitó a Guyana por los esfuerzos desplegados para promover los derechos humanos y elogió las medidas que había adoptado para aplicar un gran número de recomendaciones desde el segundo ciclo de examen, en particular las relativas a los derechos de las mujeres y los niños.
32. El Senegal felicitó a Guyana por la integración de la igualdad de género en su Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico, así como por las medidas encaminadas a lograr la escolarización universal y la paridad de género en la enseñanza primaria y secundaria.
33. Serbia encomió a Guyana por sus esfuerzos en las esferas de la educación y la salud, así como por la situación de las personas con discapacidad y las mejoras en el acceso al agua potable y al saneamiento.
34. Las Bahamas encomiaron a Guyana por sus esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos, y felicitaron al país por la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico, que procuraba abordar los principales desafíos en materia de desarrollo de una manera sistemática y amplia.
35. Singapur felicitó a Guyana por sus progresos en la mejora de la infraestructura y los servicios de atención de la salud, incluidas las zonas remotas. También encomió la importante inversión de Guyana en el sector de la educación y sus esfuerzos por abordar los factores que incidían básicamente en la exclusión de los niños de la educación.
36. Eslovenia observó que Guyana seguía manteniendo la pena de muerte en su legislación. Exhortó a Guyana a que considerara la posibilidad de adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, o de ratificarlo. También alentó a Guyana a que abordara las actitudes patriarcales y los estereotipos que discriminaban a las mujeres.

37. Las Islas Salomón felicitaron a Guyana por los logros alcanzados desde el anterior ciclo de examen, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional sobre Discapacidad, que había adoptado medidas coherentes para asegurar la aplicación de la Ley de Personas con Discapacidad.
38. España acogió con satisfacción los progresos realizados por Guyana en la esfera de los derechos humanos y felicitó al Gobierno por los esfuerzos desplegados para proteger los derechos de las mujeres y las niñas.
39. La República Árabe Siria elogió los esfuerzos realizados por Guyana para aplicar las recomendaciones aceptadas en el segundo ciclo de examen, especialmente las relativas al fortalecimiento del marco legislativo para la protección de los niños.
40. Timor-Leste reconoció los importantes logros alcanzados por Guyana en los últimos años con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Destacó el reciente aumento de la representación de las mujeres magistradas y el establecimiento de tribunales en las diez regiones del país. También encomió la aprobación de una política de salud sexual y reproductiva y los esfuerzos realizados para combatir la prevalencia del VIH/sida.
41. El Togo observó que, a pesar de las dificultades que enfrentaba Guyana en cuanto a la disponibilidad de recursos, el país había adoptado una serie de iniciativas para aplicar las recomendaciones que se le habían formulado en el ciclo de examen anterior. Alentó a Guyana a que continuara en esa dirección a fin de afianzar esos progresos.
42. Trinidad y Tabago tomó nota de la multifacética Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico de Guyana, que tenía por objeto alcanzar ocho objetivos de desarrollo. Alentó a Guyana a que prosiguiera su labor encaminada a eliminar plenamente la trata de personas y aplaudió su ratificación de diversos instrumentos internacionales relacionados con la protección de los niños, o su adhesión a ellos.
43. Túnez acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por Guyana para aplicar las recomendaciones del anterior ciclo de examen, incluida la adhesión a un gran número de convenciones internacionales y la aprobación de leyes y programas nacionales relacionados con los derechos humanos, como los instrumentos legislativos para combatir la explotación sexual de los niños.
44. Ucrania apreció las medidas adoptadas por Guyana para eliminar la discriminación contra las mujeres y prevenir la trata de mujeres y niñas. Alentó al Gobierno a que prosiguiera los esfuerzos en ese sentido, prestando especial atención a las campañas de concienciación, y a que llevara a los responsables ante la justicia.
45. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte observó que Guyana todavía no había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pese a haberse comprometido a hacerlo. Elogió los esfuerzos encaminados a promover la libertad de los medios de comunicación e instó al Gobierno a que estableciera una moratoria oficial de las ejecuciones, con miras a su posible abolición.
46. Los Estados Unidos de América expresaron su preocupación por las recientes medidas adoptadas por Guyana que podrían socavar los principios democráticos, incluida la aparente aplicación incorrecta de la Constitución, así como determinadas sentencias judiciales.
47. El Uruguay acogió con satisfacción los progresos realizados por Guyana para mejorar su marco institucional y reglamentario, a fin de acelerar la eliminación de la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género, en particular la adopción de una política nacional de género e inclusión social y la ejecución de un plan estratégico para el desarrollo de la mujer.
48. Vanuatu encomió a Guyana por su Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico, que tenía por objeto alcanzar ocho objetivos de desarrollo, entre ellos la transición hacia la utilización de energías renovables y no contaminantes; una población saludable, con un buen nivel educativo y socialmente cohesionada; la gestión sostenible de los recursos naturales; y una infraestructura resiliente y “ciudades verdes”.

49. La República Bolivariana de Venezuela tomó nota de los esfuerzos desplegados por Guyana para reducir los niveles de delincuencia y de violencia. También hizo referencia a diversos problemas en la esfera de la salud y expresó su preocupación por el hecho de que la tasa de suicidios en el país fuera una de las más altas del mundo, lo que constituía un grave problema de salud pública.
50. El Afganistán felicitó a Guyana por las medidas adoptadas para lograr la matriculación escolar universal y por haber alcanzado la paridad de género en la enseñanza primaria y secundaria. También encomió la adopción de una política nacional contra el trabajo infantil en 2019 y el compromiso de asegurar una representación del 40 % de mujeres en el Consejo de Ministros.
51. Argelia acogió con beneplácito las medidas adoptadas por Guyana para garantizar que todos los niños asistieran a la escuela, lo que había permitido que el país lograra la paridad de género en la enseñanza primaria y secundaria. También acogió con beneplácito la puesta en marcha del plan de acción nacional para prevenir y combatir la trata de personas 2019-2020, y la apertura de instalaciones para las víctimas de la trata.
52. La Argentina lamentó que el informe nacional no se hubiera presentado a tiempo. Felicitó a Guyana por la aprobación de la política nacional de género e inclusión social y alentó al país a que siguiera trabajando para lograr su plena aplicación.
53. Australia acogió con satisfacción las reformas introducidas por Guyana para fortalecer el marco de derechos humanos y su participación activa en el proceso del examen periódico universal.
54. Azerbaiyán elogió las medidas adoptadas por Guyana para eliminar la trata de personas, en particular la adopción del plan de acción nacional para la eliminación de la trata de personas en 2019 y 2020.
55. Seychelles encomió la introducción por Guyana de un salario mínimo en el sector público, así como la formulación de una política sobre las necesidades educativas especiales y la apertura de instalaciones para las víctimas de la trata.
56. Bangladesh elogió la cooperación de Guyana con los mecanismos internacionales de derechos humanos y apreció la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico. También valoró las políticas y estrategias orientadas a mejorar los servicios sociales básicos, como la salud, la educación y el agua potable salubre.
57. En respuesta a las preguntas relacionadas con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo, la delegación de Guyana indicó que su legislación nacional ofrecía protección a los pueblos indígenas e incorporaba, en cierta medida, las disposiciones de dicho Convenio. La delegación añadió que, en virtud del artículo 149G de la Constitución de Guyana, los pueblos indígenas gozaban del derecho a la protección, la preservación y la difusión de sus idiomas, patrimonio cultural y modo de vida.
58. En cuanto a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con el artículo 141 1) de la Constitución, no se debía someter a ninguna persona a torturas o a penas o tratos inhumanos o degradantes. Se habían establecido una serie de mecanismos para salvaguardar los derechos de todas las personas que estaban en su territorio.
59. En respuesta a una pregunta relacionada con los procedimientos electorales y la observancia de los requisitos constitucionales sobre la celebración de elecciones, en el contexto de las elecciones generales del 2 de marzo de 2020, la delegación señaló que la Comisión Electoral era un órgano constitucional independiente y que tenía el compromiso de garantizar que las elecciones fueran libres, imparciales, transparentes y fiables.
60. El Gobierno de Guyana había presentado una serie de promesas de contribución al Segmento de Alto Nivel sobre la Apatridia convocado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Ginebra, octubre de 2019) para abordar las preocupaciones de los migrantes y de los guyaneses que regresaban al país.

61. En cuanto al acceso a la asistencia jurídica, se había establecido una oficina de asistencia jurídica en el marco del Programa de Apoyo a la Justicia Penal que, junto con otras oficinas, había permitido aumentar el acceso a esos servicios. Además, los expertos jurídicos se trasladaban a aquellas regiones en las que no había oficinas para asegurar la prestación de esos servicios.

62. La delegación también respondió a las preguntas relacionadas con el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos en Guyana, señalando que esa cuestión seguía siendo una prioridad para el Gobierno y que existía el compromiso de abordarla mediante un proceso consultivo, en el contexto de la aplicación de la Ley de la Comisión Consultiva de Reforma Constitucional (2017), después de su aprobación.

63. Barbados reconoció la atención prestada por Guyana a determinadas cuestiones cruciales, como el cambio climático, las relaciones entre los géneros, la gobernanza, la reducción de la pobreza, el desarrollo rural, y los derechos de los niños y los jóvenes.

64. Benin acogió con beneplácito los progresos realizados por Guyana en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos.

65. Botswana tomó nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por Guyana para asegurar el acceso a la justicia, incluido el funcionamiento de los centros de asistencia jurídica en cuatro regiones del país, y exhortó a Guyana a que siguiera asignando recursos para establecer ese tipo de centros en las demás regiones.

66. El Brasil acogió con satisfacción la moratoria *de facto* de la pena de muerte y alentó a Guyana a que adoptara las medidas necesarias para su total abolición. También alentó a Guyana a que tomara medidas en relación con el aumento de las tasas de mortalidad materna, y acogió con beneplácito el establecimiento de un plan de acción nacional para prevenir la trata de personas.

67. El Canadá acogió con beneplácito las medidas positivas adoptadas por Guyana para eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género mediante la elaboración de una política nacional de género e inclusión social en 2018. Alentó al Gobierno a que mejorara la protección de los derechos humanos fundamentales de las minorías.

68. Chile reconoció los esfuerzos realizados por Guyana para asegurar que todos los niños disfrutaran del derecho a la educación mediante la prohibición del trabajo infantil y el apoyo a los progenitores. Felicitó a Guyana por la aprobación de la Ley de Delitos Sexuales y el establecimiento del Tribunal de Delitos Sexuales.

69. China encomió los logros alcanzados por Guyana en las esferas del desarrollo social y económico, la vivienda, la educación y los servicios de salud, así como en la de la protección de los derechos de los grupos marginados.

70. Costa Rica acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Guyana para mejorar el marco institucional y las políticas públicas a fin de combatir la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género. Expresó su preocupación por el hecho de que la pena de muerte siguiera vigente en la legislación.

71. Cuba destacó la actualización realizada por Guyana del plan de acción nacional contra la trata de personas para el bienio 2019-2020 y encomió los resultados de la cobertura de la vacunación, así como la ampliación de la Estrategia Nacional de Salud, denominada "Health Vision 2020".

72. La República Popular Democrática de Corea encomió a Guyana por sus esfuerzos y progresos en el fortalecimiento de sus sistemas sociopolítico y judicial a fin de garantizar los derechos humanos de su población.

73. Dinamarca felicitó a Guyana por la adopción de una política de salud sexual y reproductiva, pero manifestó que le seguía preocupando el insuficiente acceso a los servicios de planificación familiar en el conjunto del país.

74. Djibouti tomó nota con reconocimiento de la ratificación de algunos instrumentos internacionales de derechos humanos. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Guyana para promover y proteger los derechos humanos, fortalecer la infraestructura, luchar contra la pobreza, y promover los derechos a la salud, la educación y el empleo.
75. La República Dominicana valoró el compromiso de Guyana con el medio ambiente mediante la aplicación de la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico.
76. El Ecuador acogió con beneplácito los progresos realizados por Guyana desde el segundo ciclo de examen, en particular la aprobación de la política nacional de género e inclusión social, el establecimiento del plan de acción para prevenir y combatir la trata de personas, y la adopción de políticas para la protección de los niños.
77. Fiji felicitó a Guyana por su Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico, encaminada a realizar la transición a la utilización de energías renovables y no contaminantes, y lograr una gestión sostenible de los recursos naturales.
78. Francia tomó nota de los progresos realizados por Guyana desde el anterior ciclo de examen, en 2015, aunque expresó que le seguía preocupando la situación de los derechos humanos en el país.
79. Georgia acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Guyana para abordar las recomendaciones del segundo ciclo de examen, así como las adoptadas para prevenir la trata de personas y para eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género.
80. Alemania elogió el compromiso de Guyana de luchar contra el trabajo infantil, prohibir el castigo corporal de los niños y aumentar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. Le seguía preocupando la persistencia de los castigos corporales y la insuficiente representación de las mujeres, especialmente la de las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad.
81. Ghana encomió las mejoras introducidas por Guyana en el acceso al agua potable y la construcción de viviendas para familias de ingresos bajos y medianos, así como sus progresos en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
82. Haití acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por Guyana para mejorar las condiciones de vida de su población, como lo demostraba su impresionante crecimiento económico en los últimos años.
83. La Santa Sede expresó su apoyo a las medidas adoptadas por Guyana para mejorar las condiciones de vida de su población y fomentar la unidad social, con su diversa composición.
84. Honduras felicitó a Guyana por la adopción de una política sobre la salud sexual y reproductiva, sus iniciativas de lucha contra el VIH y la aplicación de un plan destinado a combatir la trata de personas en 2019 y 2020.
85. Islandia acogió con satisfacción el informe nacional de Guyana y formuló recomendaciones.
86. La India felicitó a Guyana por los progresos realizados desde el segundo ciclo de examen y formuló recomendaciones.
87. Indonesia encomió a Guyana por la ratificación, tras el segundo ciclo de examen, de algunos instrumentos internacionales relativos a la promoción y protección de los derechos del niño.
88. La República Islámica del Irán tomó nota de la evolución positiva del papel de la mujer en la sociedad en los últimos años. Encomió la puesta en marcha del plan de acción nacional para prevenir y combatir la trata de personas, así como la mejora en el acceso al agua y al saneamiento.
89. El Iraq tomó nota de los programas y planes para promover la igualdad de género, así como de los esfuerzos desplegados por Guyana para combatir la discriminación contra las mujeres, aumentando su representación en el poder judicial. También acogió con beneplácito el establecimiento de un salario mínimo en el sector público.

90. Irlanda acogió con satisfacción el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Leyes contra los Delitos Sexuales y la Violencia Doméstica 2017-2021 y el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2017-2018. Expresó que le seguía preocupando la gravedad y la gran extensión de la violencia de género.

91. Italia apreció la mejora por parte de Guyana de su marco legislativo para la protección de los niños y las medidas adoptadas para combatir el trabajo infantil. Tomó nota con satisfacción del hecho de que Guyana se hubiera abstenido en la votación de la Asamblea General sobre la moratoria de la pena de muerte.

92. Jamaica reconoció la modernización de la Fuerza de Policía de Guyana, la aprobación de leyes para redoblar la lucha contra el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, la violencia doméstica y la delincuencia juvenil, así como la aprobación de la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico.

93. El Japón valoró las medidas positivas adoptadas por Guyana para proteger y promover los derechos de los niños, en particular el establecimiento de la Política Nacional sobre el Trabajo Infantil, cuyo objetivo era poner fin al trabajo infantil en 2025. También encomió los esfuerzos desplegados por Guyana para mejorar el acceso al agua potable.

94. Kuwait tomó nota del compromiso de Guyana de desplegar esfuerzos para preservar y promover los derechos humanos en el país, lo que se plasmaba en la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico.

95. Letonia tomó nota de las medidas adoptadas por Guyana en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos desde el anterior ciclo de examen, y alentó al país a que siguiera realizando esfuerzos para cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

96. Malasia tomó nota de los esfuerzos desplegados por Guyana para mejorar su marco institucional y normativo a fin de hacer frente a la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género, en particular la política nacional de género e inclusión social adoptada en 2018.

97. Maldivas encomió a Guyana por la aplicación de la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico, encaminada a lograr, entre otras cosas, la reestructuración y diversificación económicas y la transición hacia la utilización de energías renovables y no contaminantes.

98. Mauricio felicitó a Guyana por su audaz y valiente Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico y tomó buena nota de sus compromisos de promover y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos.

99. El Níger tomó nota con satisfacción de los progresos realizados por Guyana en cuanto a fortalecer su marco legislativo de protección de los derechos humanos, y alentó a Guyana a que aplicara las recomendaciones del anterior ciclo de examen que todavía estaban pendientes.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

100. **Guyana examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 44º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

100.1 **Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y cooperar estrechamente con ellos (Ucrania); considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);**

100.2 **Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Francia);**

- 100.3 **Adoptar un proceso abierto y basado en los méritos para seleccionar a los candidatos nacionales en las elecciones a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 100.4 **Ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Serbia);**
- 100.5 **Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Rwanda) (República Bolivariana de Venezuela);**
- 100.6 **Proseguir con las medidas e iniciativas encaminadas a ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 (Benin);**
- 100.7 **Proseguir con las medidas e iniciativas encaminadas a ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Benin);**
- 100.8 **Adherirse a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Costa Rica);**
- 100.9 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Uruguay);**
- 100.10 **Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (Dinamarca) (Honduras);**
- 100.11 **Adherirse a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Iraq);**
- 100.12 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Montenegro) (España) (Ucrania); considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Uruguay); considerar la posibilidad de una pronta ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Jamaica);**
- 100.13 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Australia);**
- 100.14 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (España);**
- 100.15 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Dinamarca);**
- 100.16 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Afganistán); considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile);**
- 100.17 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, teniendo en cuenta el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Paraguay);**
- 100.18 **Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Níger);**

100.19 Proseguir los esfuerzos encaminados a firmar y ratificar las convenciones y los protocolos facultativos de derechos humanos pendientes, entre ellos el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ghana);

100.20 Proseguir con las medidas e iniciativas encaminadas a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Benin);

100.21 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Ucrania) (República Bolivariana de Venezuela) (Islandia); considerar la posibilidad de firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Uruguay); considerar la posibilidad de adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Italia); ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, en consonancia con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Paraguay); avanzar en la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (España);

100.22 Considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Nepal);

100.23 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Montenegro) (Ucrania); adherirse a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Iraq);

100.24 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Francia);

100.25 Pasar a ser parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Seychelles);

100.26 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Níger);

100.27 Aprovechar la asistencia técnica para seguir avanzando en los esfuerzos en curso encaminados a reforzar su marco institucional y legislativo para la promoción y protección de los derechos humanos (Jamaica);

100.28 Adoptar nuevas medidas para establecer un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (Jamaica); establecer un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento (Mauricio);

100.29 Solicitar cooperación para establecer un mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento de las recomendaciones en la esfera de los derechos humanos, y presentar los informes pendientes a los órganos creados en virtud de tratados, en el marco de los Objetivos 16 y 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Paraguay);

100.30 Concluir el proceso de establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos y asignarle unos recursos financieros y humanos suficientes que le permitan cumplir su mandato (Portugal);

100.31 Establecer una institución nacional de derechos humanos (Serbia);

100.32 Nombrar, en un plazo determinado, un Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Togo);

- 100.33 Establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Ucrania) (República Bolivariana de Venezuela);
- 100.34 Establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Afganistán);
- 100.35 Intensificar los esfuerzos para establecer la institución nacional de derechos humanos, de conformidad con su requisito constitucional y los Principios de París (Bangladesh);
- 100.36 Adoptar medidas para establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Nepal);
- 100.37 Asegurar que la Comisión de Derechos Humanos se ajuste a los Principios de París (Francia);
- 100.38 Proseguir los esfuerzos encaminados a fortalecer el mecanismo nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (India);
- 100.39 Considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París, incluida la colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos de otros Estados (Indonesia);
- 100.40 Considerar la posibilidad de modificar el artículo 149 de su Constitución, a fin de asegurar su conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos (Brasil);
- 100.41 Revisar la legislación vigente para derogar las disposiciones que estigmatizan o discriminan a las personas, o a determinados sectores de la población, por motivos de género, orientación sexual, origen étnico o discapacidad (México);
- 100.42 Intensificar los esfuerzos para aplicar la legislación vigente de lucha contra la discriminación, en particular la basada en el origen étnico, y reforzar los mecanismos de investigación (Canadá);
- 100.43 Promover las modificaciones pertinentes de la Ley de Prevención de la Discriminación para incluir todos los motivos de discriminación, ampliar su ámbito de aplicación más allá de la esfera laboral y armonizarla con las normas internacionales de derechos humanos (Costa Rica);
- 100.44 Fortalecer el marco legislativo de lucha contra la discriminación racial y de protección de los solicitantes de asilo, los refugiados y otros grupos vulnerables (Jamaica);
- 100.45 Proseguir los esfuerzos encaminados a combatir todas las formas de discriminación racial, en particular contra las poblaciones indígenas y los afrodescendientes (Bahamas);
- 100.46 Reforzar la concienciación a fin de eliminar los estereotipos discriminatorios (Timor-Leste);
- 100.47 Adoptar medidas legislativas y de otra índole para hacer frente a la discriminación racial y étnica, en particular prohibiendo la elaboración de perfiles raciales (Botswana);
- 100.48 Seguir avanzando en la lucha para prevenir y combatir todos los actos de violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Chile);
- 100.49 Realizar los ajustes normativos necesarios para asegurar la inclusión de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en las actividades económicas del país (República Dominicana);

100.50 Adoptar medidas para poner fin a los estereotipos sociales y culturales que favorecen la discriminación, en particular contra los niños y adolescentes con discapacidad, y mejorar el acceso a los servicios de salud y de rehabilitación (Ecuador);

100.51 Modificar el artículo 149 de la Constitución para prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, actualizar la Ley de Prevención de la Discriminación para incluir esos motivos de discriminación y despenalizar las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo (España);

100.52 Derogar todas las disposiciones legales que discriminen a las personas por su orientación sexual o identidad de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

100.53 Derogar las leyes que tipifiquen como delito la condición o la conducta de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, incluidos los artículos 351 a 353 de la Ley Penal (Delitos) (Estados Unidos de América);

100.54 Seguir tomando todas las medidas necesarias para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, en condiciones de igualdad, derogando las normas que penalicen y estigmaticen a esas personas, e investigando y sancionando los casos de violencia o discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Argentina);

100.55 Revocar todas las disposiciones legislativas que tipifiquen como delito la actividad sexual consentida entre adultos, incluidos los del mismo sexo, y tomar medidas legislativas y de otra índole para proteger a los supervivientes de la violencia basada en la orientación sexual o la identidad de género (Australia);

100.56 Derogar la legislación que tipifique como delito la actividad sexual consentida entre adultos del mismo sexo (Canadá);

100.57 Aplicar la sentencia de 2018 de la Corte de Justicia del Caribe relativa a la inconstitucionalidad de la ley que prohíbe el travestismo (Canadá);

100.58 Revisar el marco jurídico para despenalizar la homosexualidad y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Países Bajos);

100.59 Integrar la capacitación con fines de concienciación en el plan de estudios de la policía nacional a fin de mejorar las respuestas a la violencia y la discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, y elaborar una política de Estado para prevenir y combatir la discriminación de las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género (Islandia);

100.60 Revocar toda disposición jurídica que discrimine a las personas por su orientación sexual o identidad de género, y adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales de todas las formas de discriminación, en particular la despenalización de las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo (Irlanda);

100.61 Despenalizar la homosexualidad y tomar medidas para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia basadas en la orientación sexual y la identidad de género (Italia);

100.62 Seguir velando por que las medidas de adaptación al clima y de reducción del riesgo de desastres tengan debidamente en cuenta a los sectores vulnerables, en particular a las mujeres, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas (Filipinas);

- 100.63 Intensificar los esfuerzos para contar con leyes y políticas que aseguren que la producción de petróleo y productos derivados no contribuya al cambio climático ni afecte negativamente a la diversidad biológica y que, por lo tanto, no comprometa el derecho a la vida (Vanuatu);
- 100.64 Promover los esfuerzos para lograr la resiliencia climática mediante la colaboración con los asociados locales, regionales e internacionales (Barbados);
- 100.65 Reforzar las medidas encaminadas a combatir los efectos negativos de las actividades económicas de las empresas para el medio ambiente y la biodiversidad (Fiji);
- 100.66 Adoptar las mejores prácticas internacionales en materia de protección del medio ambiente durante la producción y exportación de petróleo y gas natural (Haití);
- 100.67 Consolidar los progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la mejora de los indicadores de desarrollo humano (India);
- 100.68 Continuar planificando el ejercicio del derecho al desarrollo, que es esencial para hacer efectivos todos los demás derechos humanos (República Islámica del Irán);
- 100.69 Adoptar todas las medidas necesarias para respetar y proteger los derechos constitucionales a un medio ambiente saludable y a la equidad intergeneracional (Eslovenia);
- 100.70 Proseguir los esfuerzos destinados a promover un desarrollo económico y social sostenible, como se establece en la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico (Kuwait);
- 100.71 Seguir teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas vulnerables en los programas sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático, en particular las de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Mauricio);
- 100.72 Velar por que en la presentación por el Gobierno en 2020 de las contribuciones determinadas a nivel nacional revisadas se refleje un enfoque basado en los derechos humanos (Fiji);
- 100.73 Revisar sus políticas sobre el cambio climático y la energía, a fin de prevenir que los posibles desastres naturales y la degradación del medio ambiente resultantes de las actividades de extracción, y las consiguientes emisiones de gases de efecto invernadero, tengan un efecto desproporcionado en las mujeres y los niños, principalmente los que viven en la pobreza (Panamá);
- 100.74 Seguir adoptando las medidas necesarias para combatir el hacinamiento en las prisiones y mejorar las condiciones de reclusión de las personas con discapacidad (Senegal);
- 100.75 Poner en marcha programas destinados a reducir la tasa de suicidios (Timor-Leste);
- 100.76 Adoptar urgentemente un plan nacional de prevención del suicidio que incluya intervenciones oportunas (República Bolivariana de Venezuela);
- 100.77 Aprobar una legislación amplia y proseguir los esfuerzos para abordar urgentemente y reducir la elevada tasa de suicidios en el país (Ghana);
- 100.78 Despenalizar el suicidio (Honduras);
- 100.79 Promover el diálogo nacional para avanzar en la abolición de la pena de muerte (España); abolir la pena de muerte (Costa Rica) (Honduras); abolir la pena de muerte y conmutar las penas de muerte impuestas por penas de prisión (Panamá); abolir la pena de muerte para todos los delitos y modificar

de acuerdo con ello el artículo 138 de la Constitución (Portugal); considerar favorablemente la posibilidad de abolir la pena de muerte (Fiji); abolir por completo la pena de muerte (Islandia); incluir la prohibición de la pena de muerte en la Constitución (Paraguay);

100.80 Establecer una moratoria oficial de la pena de muerte con miras a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia);

100.81 Establecer una moratoria de la aplicación de la pena de muerte con miras a su plena abolición para todos los delitos, y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Francia);

100.82 Considerar la posibilidad de establecer una moratoria *de iure* de las ejecuciones, con vistas a abolir por completo la pena de muerte (Italia);

100.83 Continuar la moratoria *de facto* de la pena de muerte, procurando al mismo tiempo su abolición del Código Penal (Santa Sede);

100.84 Adoptar todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte, incluida la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Irlanda);

100.85 Aplicar reformas inmediatamente para reforzar los procedimientos electorales y aumentar la independencia de las autoridades electorales, a fin de asegurar que las elecciones de marzo de 2020 sean libres, imparciales, transparentes y fiables (Estados Unidos de América);

100.86 Garantizar un proceso electoral transparente, imparcial y pacífico en las elecciones generales del 2 de marzo (Alemania);

100.87 Reforzar el proceso electoral, modificando las leyes electorales, a fin de inscribir a todos los partidos políticos, asegurando que las elecciones sean fiables y transparentes, de conformidad con las normas internacionales (Maldivas);

100.88 Seguir intensificando la creación de capacidad de los garantes de derechos pertinentes en cuanto a un tratamiento de las víctimas de la trata que tenga en cuenta las cuestiones de género, y seguir reforzando los servicios de apoyo para los supervivientes de la trata (Filipinas);

100.89 Abordar las causas fundamentales de la trata y la prostitución, incluida la pobreza, a fin de eliminar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la explotación sexual y la trata, y desplegar esfuerzos para asegurar la recuperación y la reintegración social de las víctimas (Islas Salomón);

100.90 Realizar campañas nacionales para educar y concienciar sobre los riesgos y el carácter delictivo de la trata de personas (República Árabe Siria);

100.91 Asegurar que los servicios para las víctimas estén suficientemente disponibles para todas las víctimas de la trata: tanto hombres como mujeres y niños (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

100.92 Elaborar un mecanismo de procedimientos operativos estándar para asegurar que todas las partes interesadas adopten un enfoque armonizado en la identificación y protección de las víctimas de la trata de personas (Seychelles);

100.93 Intensificar los esfuerzos para combatir el tráfico de drogas y la trata de personas, en particular de mujeres y niñas (Bangladesh);

100.94 Fomentar la capacidad del personal del poder judicial, los agentes del orden, la policía de fronteras y los trabajadores sociales en cuanto al establecimiento de protocolos para identificar y apoyar a las víctimas de la trata que tengan en cuenta las cuestiones de género (Canadá);

- 100.95 Proseguir los esfuerzos emprendidos para combatir la trata de personas, en particular la explotación de niños y mujeres, mediante el fortalecimiento de la lucha contra los tratantes de personas (Djibouti);
- 100.96 Intensificar los esfuerzos encaminados a combatir la trata de mujeres y niñas (Georgia);
- 100.97 Reforzar las medidas de lucha contra la trata de personas (Nigeria);
- 100.98 Apoyar la institución de la familia tradicional y la preservación de los valores familiares (Haití);
- 100.99 Elevar a 18 años la edad mínima legal para contraer matrimonio y prevenir el matrimonio infantil, precoz y forzado (Italia);
- 100.100 Proseguir las reformas de las leyes laborales para establecer un salario mínimo nacional y ofrecer protección contra las disparidades salariales basadas en el género y la raza (Bahamas);
- 100.101 Establecer medidas concretas y específicas, en particular sistemas de cupos e incentivos para los empleadores, a fin de mejorar las oportunidades de empleo de los grupos vulnerables, en particular las minorías étnicas y las personas de las zonas del interior (Togo);
- 100.102 Reforzar la aplicación de todas las leyes laborales, aumentando el número de inspecciones de trabajo e imponiendo sanciones suficientes para disuadir las infracciones (Estados Unidos de América);
- 100.103 Tomar medidas para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo activa y reducir la segregación vertical y horizontal en el empleo (Alemania);
- 100.104 Reforzar las políticas para prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo (Japón);
- 100.105 Fortalecer las políticas sociales en materia de salud, educación y alimentación en favor de su población, prestando especial atención a los sectores más excluidos de la sociedad (República Bolivariana de Venezuela);
- 100.106 Proporcionar protección social a quienes no pueden permitirse contribuir al Plan de Nacional de Seguros mediante programas de asistencia social financiados por el Estado, y considerar la posibilidad de establecer un plan de prestaciones por desempleo (Argelia);
- 100.107 Asignar recursos suficientes a los programas que aseguran el pleno disfrute de los derechos de las mujeres, los niños, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y los pueblos indígenas (Australia);
- 100.108 Continuar con la ejecución de los diferentes proyectos destinados a mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento (Azerbaiyán);
- 100.109 Intensificar los esfuerzos para aplicar la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico, a fin de mejorar la gestión de los recursos en beneficio de la población (Barbados);
- 100.110 Seguir promoviendo un desarrollo económico y social sostenible, y redoblar los esfuerzos para mitigar la pobreza y continuar mejorando el nivel de vida de la población (China);
- 100.111 Redoblar los esfuerzos para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales mediante la mejora de los programas de bienestar social (República Popular Democrática de Corea);
- 100.112 Aplicar medidas adicionales para asegurar un mayor acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud pública (República Dominicana);

- 100.113 **Implementar leyes y políticas para asegurar que el fondo soberano de inversión beneficie a toda la población, en particular a las personas pobres, con miras a reducir las desigualdades en materia de riqueza y luchar contra la corrupción (Haití);**
- 100.114 **Proseguir los esfuerzos para mejorar el acceso de las personas al agua potable salubre y al saneamiento, en particular en las zonas remotas (República Islámica del Irán);**
- 100.115 **Redoblar los esfuerzos para proporcionar agua potable salubre a las comunidades del interior del país y de las zonas rurales (Maldivas);**
- 100.116 **Seguir redoblando los esfuerzos para reducir las tasas de mortalidad materna, entre otras cosas mediante un mayor acceso a la atención primaria de la salud y a los servicios comunitarios por parte de las mujeres embarazadas, en particular en las zonas remotas (Bahamas);**
- 100.117 **Colaborar con los asociados bilaterales e internacionales, incluida la Organización Mundial de la Salud, cuando proceda, con el fin de capacitar a los trabajadores sanitarios y aumentar la capacidad de los sistemas de salud para atender las necesidades de su población, en particular en las zonas rurales y remotas (Singapur);**
- 100.118 **Seguir corrigiendo las disparidades regionales en el acceso a la atención de la salud (República Árabe Siria);**
- 100.119 **Corregir las disparidades regionales en el acceso a los servicios de atención de la salud y asegurar que todas las dependencias sanitarias de las regiones del interior y las zonas rurales cuenten con profesionales de la salud competentes y cualificados, así como con medicamentos esenciales (Togo);**
- 100.120 **Proseguir los esfuerzos para promover la salud sexual y reproductiva (Túnez);**
- 100.121 **Acelerar la prestación de servicios de salud de calidad, con inclusión de las zonas rurales (Vanuatu);**
- 100.122 **Seguir ejecutando medidas e iniciativas para mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios de salud (Benin);**
- 100.123 **Prestar servicios accesibles de salud sexual y reproductiva de conformidad con las leyes vigentes, también mediante programas de educación y concienciación, a fin de abordar las causas fundamentales de los embarazos en la adolescencia, las nuevas infecciones por el VIH y las infecciones de transmisión sexual (Botswana);**
- 100.124 **Seguir intensificando los esfuerzos para proporcionar un acceso pleno a la educación y a la salud a todas las personas, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados (República Popular Democrática de Corea);**
- 100.125 **Redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso a unos servicios de salud sexual y reproductiva de calidad en todas las comunidades (Fiji);**
- 100.126 **Proporcionar recursos financieros y humanos suficientes a los programas gubernamentales, como la Oficina de Asuntos del Hombre, y a las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prevención del suicidio en las zonas rurales, abordando al mismo tiempo las causas fundamentales, como la salud mental y el uso indebido de bebidas alcohólicas (Haití);**
- 100.127 **Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar un sistema de atención de la salud eficaz y eficiente, así como el acceso a una educación de calidad (Nigeria);**

- 100.128 Desplegar esfuerzos para mejorar la infraestructura de la atención de la salud, en todas las regiones, especialmente el acceso a la atención obstétrica prenatal, la capacitación de comadronas y los recursos dedicados a la salud materna (Santa Sede);
- 100.129 Asegurar el acceso a los anticonceptivos y a servicios de aborto seguros y oportunos, a fin de garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, de conformidad con la legislación vigente (Islandia);
- 100.130 Proseguir las reformas en materia de salud y educación para mejorar el acceso a servicios de calidad (Pakistán);
- 100.131 Aplicar las leyes vigentes sobre salud sexual y reproductiva (Malasia);
- 100.132 Facilitar el acceso a la educación a los hijos de los trabajadores migrantes, independientemente de la situación migratoria de sus progenitores (Senegal);
- 100.133 Considerar la posibilidad de supervisar la aplicación de los programas del Plan del Sector de la Educación, a fin de facilitar una evaluación amplia de los logros y de las deficiencias que sigan existiendo (Singapur);
- 100.134 Proseguir los esfuerzos para promover la educación en sus diversas etapas y en todas las regiones (República Árabe Siria);
- 100.135 Aplicar una política de tolerancia cero con respecto al acoso y los abusos sexuales en las escuelas (Ucrania);
- 100.136 Proseguir los esfuerzos para proporcionar un acceso equitativo a la educación y más servicios educativos, intensificando al mismo tiempo las medidas contra el trabajo infantil (Myanmar);
- 100.137 Adoptar medidas para asegurar que haya más niños matriculados en la enseñanza secundaria, incluida la aplicación constante de las prohibiciones del trabajo infantil (Afganistán);
- 100.138 Garantizar el acceso a la educación de los hijos de los trabajadores migrantes, independientemente de la situación migratoria de sus progenitores (Afganistán);
- 100.139 Proseguir los esfuerzos para que más niños tengan acceso a la educación secundaria (Argelia);
- 100.140 Intensificar los esfuerzos para promover la educación de todos los niños, en particular de las niñas y los niños con discapacidad (Bangladesh);
- 100.141 Seguir aumentando la cobertura y la calidad de la educación en todos los niveles, asegurando en particular su repercusión en los sectores más desfavorecidos (Cuba);
- 100.142 Revisar el Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar, poniéndolo en correspondencia con las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad actualizadas de las Naciones Unidas, y capacitando a los maestros y los proveedores de servicios para que lo impartan de acuerdo con ello (Países Bajos);
- 100.143 Continuar con las iniciativas que promueven una educación inclusiva que garantice el acceso a todos los niveles educativos, incluido el de los hijos de migrantes y personas de grupos minoritarios (Ecuador);
- 100.144 Revisar y reforzar el Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar y su ejecución, a fin de incluir una educación sexual integral, de acuerdo con las directrices y prácticas óptimas internacionales (Fiji) (Islandia);
- 100.145 Asegurar que el derecho a la educación se proporcione efectivamente a todas las personas, especialmente a los niños de las zonas rurales, y que se preserve y transmita el rico patrimonio de las lenguas indígenas (Santa Sede);

- 100.146 Revisar el Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar a fin de que guarde correspondencia con las directrices internacionales, con objeto de hacer frente a la violencia sexual y de género (Malasia);
- 100.147 Adoptar medidas para aumentar la conciencia sobre los derechos humanos de la población, empleando los idiomas locales (Mauricio);
- 100.148 Considerar la posibilidad de asignar recursos adicionales a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género (Perú);
- 100.149 Intensificar los esfuerzos para mejorar su marco institucional y normativo, con el fin de acelerar la eliminación de la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género (Rwanda);
- 100.150 Alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, igualdad de remuneración e igualdad en el mercado de trabajo, y reforzar las oportunidades de educación y formación profesional para las mujeres y las niñas (Arabia Saudita);
- 100.151 Formular políticas más eficaces para luchar contra la violencia de género (España);
- 100.152 Proseguir los esfuerzos encaminados a promover los derechos de las mujeres (Túnez);
- 100.153 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres en todas sus formas (Túnez);
- 100.154 Proseguir los esfuerzos para crear un entorno seguro para las mujeres y las niñas, en el que se protejan y promuevan sus derechos, no solo mediante la legislación sino también mediante políticas y programas (Myanmar);
- 100.155 Aumentar los recursos humanos, técnicos y financieros asignados al Comité Nacional de Vigilancia de la Violencia Doméstica y al Equipo de Tareas Nacional de Prevención de la Violencia Sexual, a fin de coordinar eficazmente la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Delitos Sexuales (2010) (Vanuatu);
- 100.156 Fortalecer las instituciones nacionales destinadas a combatir la discriminación contra las mujeres, a fin de incorporar la igualdad de género en todas las políticas gubernamentales (Argentina);
- 100.157 Realizar las modificaciones legislativas necesarias para aplicar la Política Nacional contra la Violencia Doméstica de 2008 (Australia);
- 100.158 Adoptar nuevas medidas encaminadas a eliminar la violencia doméstica (Azerbaiyán);
- 100.159 Redoblar los esfuerzos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular para incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas, y para aumentar la participación de las mujeres en los procesos de dirección y de adopción de decisiones (Bangladesh);
- 100.160 Proseguir con las medidas encaminadas a promover la igualdad de género en la vida política y pública, así como a combatir la violencia de género y la trata de personas (Nepal);
- 100.161 Intensificar las medidas de lucha contra la violencia doméstica, en particular mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y legales de protección de las mujeres y las niñas, así como el establecimiento de centros de acogida para las víctimas en todas las regiones (Brasil);
- 100.162 Ampliar los servicios esenciales para las víctimas de la violencia de género, entre otras cosas mediante el establecimiento de más centros de acogida y de crisis para proteger a las víctimas (Canadá);

- 100.163 Seguir adoptando medidas positivas para proteger mejor los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (China);
- 100.164 Asegurar que los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios y la información sobre el aborto y los métodos anticonceptivos, estén disponibles y sean accesibles y asequibles para todas las mujeres y las niñas, especialmente en las zonas rurales y entre los grupos vulnerables (Dinamarca);
- 100.165 Seguir promoviendo la igualdad entre los hombres y las mujeres mediante la adopción de las medidas necesarias para aumentar la participación de las mujeres en la vida política, económica y social (Djibouti);
- 100.166 Adoptar un enfoque amplio, que tenga en cuenta las cuestiones de género e incluya la discapacidad en las políticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, en consonancia con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres (Fiji);
- 100.167 Adoptar nuevas medidas para prevenir la violencia de género (Georgia);
- 100.168 Considerar la posibilidad de mejorar la aplicación de políticas y programas que aseguren la plena protección y promoción de los derechos de las mujeres y los niños, abarcando la violencia sexual y la violencia infligida por la pareja (Ghana);
- 100.169 Seguir desplegando esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y aumentar su acceso a la salud y la educación (India);
- 100.170 Intensificar los esfuerzos para poner freno a la violencia doméstica (Indonesia);
- 100.171 Seguir reforzando los marcos legislativo, institucional y educativo a fin de eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas (Indonesia);
- 100.172 Proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Italia);
- 100.173 Seguir adoptando medidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Pakistán);
- 100.174 Proseguir los esfuerzos encaminados a concienciar sobre los derechos del niño y a proteger a los niños del abandono, los perjuicios y la violencia (Arabia Saudita);
- 100.175 Considerar la posibilidad de aplicar un sistema de inscripción de los nacimientos para los grupos vulnerables de la población y en las regiones aisladas (Senegal);
- 100.176 Empezar iniciativas para combatir el matrimonio infantil, entre otras cosas mejorando las condiciones económicas y sociales que fortalecen su proliferación, y poner en marcha una sólida campaña de educación pública para reducir el número de niños que contraen matrimonio anualmente con autorización judicial (Bahamas);
- 100.177 Proseguir los esfuerzos encaminados a eliminar la violencia contra los niños y protegerlos (Túnez);
- 100.178 Seguir proporcionando los recursos necesarios para que el Tribunal de Delitos Sexuales y el Tribunal de Menores tengan un funcionamiento eficaz (Barbados);

- 100.179 Reforzar las medidas que prohíben específicamente los castigos corporales de los niños y las niñas (República Dominicana);
- 100.180 Adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a la mutilación genital y al matrimonio infantil precoz o forzado, y luchar eficazmente contra la impunidad de los autores de actos de violencia de género, violencia sexual y acoso (Francia);
- 100.181 Prohibir los castigos corporales de los niños, tanto en la vida pública como privada, de conformidad con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Alemania);
- 100.182 Proseguir los esfuerzos del Organismo de Protección de la Infancia para asegurar la ejecución de un programa sistemático de educación y concienciación pública sobre el abuso sexual y el descuido de los niños (India);
- 100.183 Adoptar nuevas medidas para prevenir el maltrato infantil, en particular el abuso sexual (Italia);
- 100.184 Seguir reforzando las medidas para eliminar el trabajo infantil (Japón);
- 100.185 Asegurar que las políticas públicas se ocupen de la prevención de los embarazos de niñas mediante campañas educativas y servicios sociales, de acuerdo con las metas 5.3 y 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Paraguay);
- 100.186 Reforzar la protección de los derechos de los pueblos amerindios mediante la revisión de la Ley de los Amerindios y otras leyes pertinentes, a fin de que guarden correspondencia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Perú);
- 100.187 Seguir adoptando nuevas medidas para asegurar la protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras (Filipinas);
- 100.188 Proseguir los esfuerzos encaminados a proteger los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas, y promover una mayor inclusión de esas personas (República Dominicana);
- 100.189 Armonizar la legislación nacional sobre salud mental con el derecho internacional, en particular con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Panamá);
- 100.190 Mejorar la protección de las personas con discapacidad, poniendo la Disposición Legislativa sobre Salud Mental de 1933 en correspondencia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Perú);
- 100.191 Intensificar la labor encaminada a proporcionar ajustes razonables a las personas con discapacidad con el fin de mejorar su capacidad de acceso a las instalaciones y los edificios (República Árabe Siria);
- 100.192 Adoptar medidas para asegurar la protección de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio del país (Azerbaiyán);
- 100.193 Reforzar la labor de la Comisión Nacional sobre Discapacidad y realizar todas las adaptaciones necesarias para que los niños con discapacidad tengan acceso a la educación (Chile);
- 100.194 Prolongar durante un nuevo período la aplicación del Plan Estratégico Nacional sobre las Personas con Discapacidad y completar la encuesta nacional sobre las personas con discapacidad (Cuba);
- 100.195 Intensificar los esfuerzos para asegurar que todas las personas con discapacidad disfruten plenamente de sus derechos económicos, sociales y culturales (República Islámica del Irán);

100.196 Avanzar en la protección de los trabajadores migrantes y sus familias a fin de garantizar su seguridad y libertad, y promover la igualdad en materia de derechos, seguridad social y acceso a la educación (México);

100.197 Establecer un marco normativo y de políticas públicas en materia de asilo, que incluya la adopción de procedimientos de conformidad con las normas internacionales para la determinación de la condición de refugiado (México);

100.198 Reforzar las actividades de concienciación, en particular la capacitación en materia de derechos humanos del personal de la fuerza pública y otros funcionarios que se ocupan de cuestiones migratorias, a fin de evitar vulneraciones de los derechos de las personas que estén en situaciones de movilidad y vulnerabilidad (Ecuador);

100.199 Incrementar los esfuerzos para determinar la nacionalidad guyanesa de los ciudadanos que regresen, que pueden carecer de la documentación necesaria para demostrar su derecho a la nacionalidad (Portugal).

101. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Guyana was headed by H.E. Dr John Ronald Deep Ford, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative of the Co-operative Republic of Guyana to the United Nations Office and other international organizations in Geneva, and composed of the following members:

- Ms. Neishanta BENN, Counsellor, Permanent Mission of Guyana, Geneva;
 - Ms. Joann BOND, Deputy Chief Parliamentary Counsel, Ministry of Legal Affairs;
 - Ms. Geneva TYNDALL, Foreign Service Officer III, Ministry of Foreign Affairs.
-